

## ADVIERTE AL PÚBLICO

Que, al 30 de junio del 2001, únicamente las siguientes entidades están supervisadas y autorizadas para realizar actividades de intermediación financiera y operaciones cambiarias en el territorio nacional, de acuerdo con la Ley N° 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

Se aclara que todas las cooperativas de ahorro y crédito, están autorizadas para realizar intermediación financiera, de conformidad con la Ley 7391, Ley de Regulación de la Actividad de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas. No obstante, en razón de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 7558, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), eximió de la fiscalización a las cooperativas de ahorro y crédito consideradas como cerradas (solamente pueden asociarse personas físicas que laboran para la institución o empresa), así como aquellas cuyos activos netos (activos totales menos depreciaciones y amortizaciones) no sobrepasan los  $\text{¢}300.0$  millones al 31 de diciembre de cada año.

La SUGEF tiene a disposición del público interesado, los balances de situación y estados de resultados de las entidades fiscalizadas al 30 de junio del 2001, en su sitio en Internet [www.sugef.fi.cr](http://www.sugef.fi.cr).

Además, se publican los nombres de los Grupos Financieros autorizados por el CONASSIF. De las empresas que integran esos grupos financieros, los órganos supervisores nacionales solamente supervisan a la entidad financiera costarricense y a la controladora. *Los bancos o empresas financieras domiciliadas en las plazas extranjeras, conocidas como "off shore", no son supervisadas ni fiscalizadas por los órganos costarricenses.*

### **I. BANCOS COMERCIALES DEL ESTADO**

Banco Crédito Agrícola de Cartago  
Banco de Costa Rica  
Banco Nacional de Costa Rica

### **II. BANCOS CREADOS POR LEYES ESPECIALES**

Banco Hipotecario de la Vivienda  
Banco Popular y de Desarrollo Comunal

**III. BANCOS PRIVADOS Y COOPERATIVOS <sup>1/</sup>**

Banca Promérica S.A.  
Banco BanCrecen S.A.  
Banco Banex S.A.  
Banco Bantec CQ S.A.  
Banco BCT S.A.  
Banco Cathay de Costa Rica S.A.  
Banco Cooperativo Costarricense R.L. (Se solicitó su quiebra a la respectiva autoridad judicial)  
Banco Cuscatlán de Costa Rica S.A.  
Banco de Crédito Centroamericano (BANCENTRO) S.A.  
Banco de San José S.A.  
Banco Elca S.A.  
Banco Finadesa S.A.  
Banco Improsa S.A.  
Banco Interfin S.A.  
Banco Internacional de Costa Rica S.A.  
Banco Solidario de Costa Rica S.A. (Se solicitó su quiebra a la respectiva autoridad judicial)  
Banco Uno S.A.  
Citibank (Costa Rica) S.A.  
Scotiabank de Costa Rica S.A.

<sup>1/</sup> Mediante Resolución No. 35 del 19 de junio del 2001, esta Superintendencia canceló la inscripción del Banco Metropolitano S.A., del Registro de Bancos Privados, debido a que el CONASSIF en la Sesión 223-2001, Artículo 21, del 30 de abril del 2001, autorizó la fusión del Banco Metropolitano S.A. y del Banco Banex S.A., prevaleciendo este último.

**IV. EMPRESAS FINANCIERAS NO BANCARIAS**

Compañía Financiera de Londres Ltda.  
Corporación Financiera C.F. S.A.  
Corporación Financiera Miravalles S.A.  
Fiduciaria de Ahorro Banex S.A.  
Financiera Belén S.A.  
Financiera Brunca S.A.  
Financiera Cafsa S.A.  
Financiera Comeca S.A.  
Financiera Desyfin S.A.  
Financiera Más x Menos S.A.  
Financiera Multivalores S.A.  
Financiera Trisan S.A.  
La Unión Financiera Aduanera S.A.



## SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

### **V. ORGANIZACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO**

COOCIQUE R.L.  
COOPAVEGRA R.L.  
COOPE SAN MARCOS R.L.  
COOPEACOSTA R.L.  
COOPEALIANZA R.L.  
COOPE-ANDE N° 1 R.L.  
COOPEANDE N° 7 R.L.  
COOPEASERRÍ R.L.  
COOPECAJA R.L.  
COOPECAR R.L.  
COOPECORRALES R.L.  
COOPEFYL R.L.  
COOPEGRECIA R.L.  
COOPEJUDICIAL R.L.  
COOPEMEP R.L.  
COOPEMEX R.L. <sup>2/</sup>  
COOPENAE R.L.  
COOPEOROTINA R.L.  
COOPESANRAMÓN R.L.  
COOPESERVIDORES R.L.  
COOPEPARTA R.L.  
COOPETACARES R.L.  
COOPMANI R.L.  
COOTILARÁN R.L. <sup>2/</sup>  
CREDECOOP R.L.  
SERVICOOOP R.L.

<sup>2/</sup> El CONASSIF autorizó la fusión de Cootilarán R.L. y Coopemex R.L., prevaleciendo Coopemex R.L., Artículo 7, Sesión 228-2001 del 21 de mayo del 2001.

### **VI. ENTIDADES AUTORIZADAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA**

La Vivienda Mutual de Ahorro y Préstamo  
Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo  
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo  
Mutual Heredia de Ahorro y Préstamo

### **VII. OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS**

Caja de Ahorro y Préstamos de la ANDE

**VIII. ENTIDADES MERCADO CAMBIARIO**

Casa de Cambio Ofinter S.A. <sup>3/</sup>  
Casa de Cambio Vinir S.A. <sup>3/</sup>  
Inversiones Sama, Puesto de Bolsa S.A. <sup>4/</sup>  
Puesto de Bolsa Interbolsa S.A. <sup>4/</sup>  
BN Valores Puesto de Bolsa S.A. <sup>4/</sup>  
Serfin Valores Puesto de Bolsa S.A. <sup>4/</sup>

<sup>3/</sup> Únicamente pueden realizar operaciones de compra y venta de divisas.

<sup>4/</sup> Únicamente se fiscalizan en cuanto al cumplimiento de la normativa cambiaria.

**IX. GRUPOS FINANCIEROS <sup>5/</sup>**

**A. SUPERVISADOS POR LA SUGEF**

Grupo Financiero Acobo  
Grupo Financiero Bancrecen  
Grupo Financiero Banex  
Grupo Financiero Bantec  
Grupo Financiero BCT  
Grupo Financiero Cuscatlán  
Grupo Financiero Bicsa  
Grupo Financiero BNS de Costa Rica  
Grupo Financiero Cathay  
Grupo Financiero Citibank  
Grupo Financiero Coocique  
Grupo Financiero Elca  
Grupo Financiero Finadesa  
Grupo Financiero Improsa  
Grupo Financiero Interfin  
Grupo Financiero Lafise  
Grupo Financiero Metropolitano  
Grupo Financiero Pacifico  
Grupo Financiero Promérica  
Grupo Financiero San José  
Grupo Financiero Servivalores

**B. GRUPOS FINANCIEROS SUPERVISADOS POR SUGEVAL (SUPERINTENDENCIA GENERAL DE VALORES)**

Grupo Consolidado Sama S.A.  
Grupo Bursátil Aldesa S.A.  
Grupo Interbolsa S.A.  
Grupo Serfin S.A.  
Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica S.A.

<sup>5/</sup> Información general sobre los grupos financieros está a disposición del público en la Superintendencia respectiva.